



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare*

Monterrey, veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-2022-00012-00
Demandante	MELKY FIDEL BARAHONA MORA
Demandado	SULY TATIANA AMAYA GORDILLO

Como quiera que por parte de la apoderada del demandante se allegó la constancia de entrega del citatorio que ordena el artículo 291 del CGP, entrega que se realizó a la demandada el día 24 de marzo de 2022 y que transcurrido el terminó legal correspondiente, la citada no compareció al Despacho.

Por consiguiente, se ordena realizar la notificación de la demandada SULY TATIANA AMAYA GORDILLO por medio de aviso tal como lo establece el artículo 292 del CGP.

Por otro lado, se cita a al grupo conformado por el señor MELKY FIDEL BARAHONA MORA, señora SULY TATIANA AMAYA GORDILLO y al NNA EZBA. Para tal fin se señala el **jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, fecha y hora en la que deberán comparecer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Marginal de la Selva Diagonal 9 No. 13c-68 del Barrio la Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Las partes tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7º inciso 3º de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del Código General del Proceso), y la de presumir su paternidad (Num. 2, Art. 386 Código General del Proceso).

En lo que corresponde a la solicitud de sentencia de plano, esta solicitud se negará, toda vez que aún no se ha notificado a la demandada, señora SULY TATIANA AMAYA GORDILLO.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 39**.
Publicado el día 31 de octubre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64df01bdeb630978bdbeabb618e7747f9323dbb83953a446d5b56af038b53d2**

Documento generado en 28/10/2022 11:38:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>